



theodas, y Escuela de los Regulares ex pullos de la  
 Compañia, y efecto de proceder a su determinacion  
 con con el qual conocimiento se mandaron unir a



**ON CARLOS,**

**POR LA GRACIA DE DIOS,**

Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-firme del Mar Oceano, Archidúque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Afsistente, Intendentes, Governadores, Alcaldes mayores, y ordinarios, Universidades, Colegios, Rectors, Cancelarios, Cathedraicos, y Maestros de ellas, y a otros qualesquier Jueces, Justicias, Ministros, y Personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, assi de Realengo, como los de Señorio, Abadengo, y Ordenes de qualquier estado, calidad, condicion, y preeminencia que sean, tanto a los que ahora son, como a los que seràn de aqui adelante, y a cada uno de vos: **SABED**, que hallandose pendientes en el mi Consejo diferentes Expedientes sobre supresion de Ca-

the-

